## Poder Judicial de San Luis

ADM 746/15

"MONTENEGRO MARCELA CARINA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL" EXPTE. 9-M-14- ADM. 746/15

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 74- STJSL-SA--2017.-

San Luís, VEINTICUATRO de MAYO de DOS MIL DIECISIETE.-

**AUTOS Y VISTOS:** La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, Dra. Mónica Viviana Corvalan obrante a fs. 62, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 80 de la Lic. **MONTENEGRO MARCELA CARINA** y

**CONSIDERANDO:** Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 61, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 35 y renovada por última vez en fecha 17/05/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

<u>SE RESUELVE:</u> I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la Licenciada en Psicología MONTENEGRO MARCELA CARINA D.N.I. N° 22.852.568 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

 $\mathsf{MV}$ 

МС

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Sres. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. OMAR ESTEBAN URÍA. y por el Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, Dr. NESTOR MARCELO MILAN, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 36 -STJSL-SA-2017. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-